**OTROSI No.01**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | CCO-001-2023 |
| **CONTRATANTE** | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR". |
| **NIT** | 901.453.183 - 1 |
| **CONTRATISTA** | SINSUTEC S.A.S. |
| **CC.** | 901.372.245-1 |
| **OBJETO** | CONTRATO TIPO BOLSA DE SUMINISTRO DE MATERIALES E IZAJE DE POSTES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL DECRETO 200 DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA |
| **VALOR INICIAL** | ($184.439.235.22) CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L |
| **ADICIÓN No. 001** | ($92,219,617) NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. |
| **PLAZO** | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTOS |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 276,658,852) |
| **LOCALIZACIÓN** | MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA |

Entre los suscritos, **MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **43.470.194** obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del municipio de la Marinilla, Antioquia No 14 de 2020, con el NIT. 901.453.183-1 y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE de una parte y de la otra y **JULIO CESAR ARANGO TORO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.747.544 obrando en calidad de representante legal de la entidad **SINSUTEC S.A.S.** con NIT 901.372.245-1 y que para los efectos del contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSI 1 de Suministro previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1- Que el día 6 de marzo de 2023 a través de la plataforma SECOP II se dio la firma del contrato CCO-001-2023 cuyo objeto es CONTRATO TIPO BOLSA DE SUMINISTRO DE MATERIALES E IZAJE DE POSTES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL DECRETO 200 DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA entre la Empresa De Desarrollo Sostenible Del Municipio De Marinilla SUMAR y SINSUTEC S.A.S.
2- Que dentro de las obligaciones derivadas del Decreto 200 *POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ACUERDO 014 DE 2020 MODIFICADO POR EL*

*ACUERDO 01 DE 2021.* El cual dentro de su articulo primero ponen a cargo de la Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla SUMAR, la administración, operación, el mantenimiento, la modernización la reposición y expansión del sistema de alumbrado público del Municipio de Marinilla

3- Que dentro del el plazo de ejecución del contrato se definió que será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuestos
4- Que debido a las actividades derivadas de las obligaciones del Decreto 200, durante lo que va corrido del año se han realizado actividades de Modernización de alumbrado publico en diferentes zonas, sectores, barrios y veredas del Municipio de Marinilla, lo cual hizo que el consumo de materiales haya sido más acelerado.
5- En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

**ACUERDAN**

Modificar **CLÁSULA TERCERA. VALOR:** Sea adiciona el valor de ($92,219,617) NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. amparado por el certificado de disponibilidad No 293 del 12 de septiembre y el compromiso presupuestal No. 366 del 13 de septiembre de 2023 y estableciendo como valor final del contrato la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 276,658,852)

**CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete actualizar las pólizas con los nuevos valores en favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR".

En sus demás partes permanecen sin modificación el contrato inicialmente suscrito.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los 13 días del mes de septiembre de 2023

**MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO**
Gerente
SUMAR

**JULIO CESAR ARANGO TORO**
Representante Legal
SINSUTEC S.A.S
Contratista

Proyecto: Juan David Duque Martínez